

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 009

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 042/09 adj. Dto. Peial N.º 313/09, que certifica Octavo Protocolo Adicional N.º 13533, ref. al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

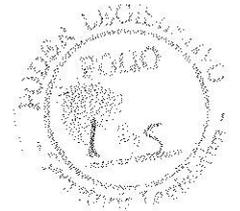
Entró en la Sesión de : 12 MAR. 2009 1/2

Girado a Comisión N.º _____

Orden del día N.º _____ AP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



42

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
23-02-09
13-30
FIRMA: *[Handwritten signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
24 FEB 2009
MESA ENTRADA
N° 009
FIRMA: *[Handwritten signature]*

NOTA N°
GOB.

USHUAIA, 23 FEB. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 313/09, por el cual se ratifica el Octavo Protocolo Adicional registrado bajo el N° 13533, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Handwritten signature of Maria Fabiana Rios]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Handwritten note:] Ushuaia, 23/02/09. Recibo de fotocopia de libro, a su efecto.

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S/D.-

[Handwritten signature of Manuel Raimbault]

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

[Handwritten note:] Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 FEB. 2009

VISTO el expediente N° 016010-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Octavo Protocolo Adicional N°
13533 del Convenio Marco N° 10345, suscripto entre el Ministerio de Educación
de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa
ALMANDOZ y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **747/08**
del CONVENIO MEC y T Nº **834/05**

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.-----
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los **NOVENTA (90)** días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.-----
En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 15 días del mes de julio de 2008.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Darío R. Vargas

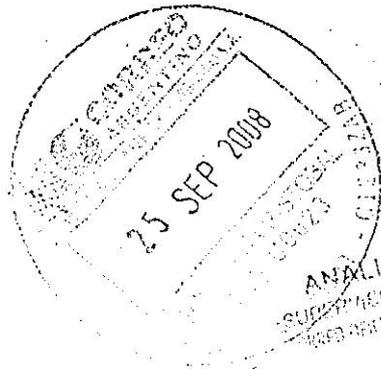
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **10 DIC. 2008**
BAJO Nº **135.3.3**

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequeriani
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

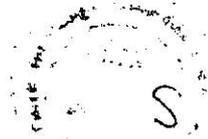


ANALIA VERDUN
SUPERINTENDENTE LEG. 1013/017
SECRETARÍA DE LA REP. ARGENTINA



ACTA COMPLEMENTARIA N° - 747/08
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



2008 - Año de la Enseñanza de Las Ciencias



OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
ANEXO I

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	\$ 13.375
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato	Ushuaia	Ushuaia	\$ 6.450
				\$ 19.825

[Handwritten signature]

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
10 DIC. 2008
FECHA.....
BAJO N° 13533

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Direccion Gral. de Despacho
Control y Registro-SiL. y T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

